

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8332 GUADALAJARA

Edicto.

Doña María Emma López Portillo, Secretario/a Judicial de Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Guadalajara por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 741/2013 y NIG n.º 19130 42 1 2013 0008228, se ha dictado en fecha 11 de febrero de 2014 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor ORMEGARO S.L., con CIF n.º B19597524, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la localidad de Pareja, Guadalajara, Avda. Calvo Sotelo, n.º 5.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a don José Luis Barba Gamo, con domicilio postal en C/ Capitán Boixareu Rivera, n.º 29, 1.º B, de Guadalajara, y admonc.ormegaro@gmail.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Guadalajara, 11 de febrero de 2014.- La secretario judicial.

ID: A140009270-1